



COMITÉ DE APOYOS ECONÓMICOS
CIRCULAR SOBRE APOYOS ECONÓMICOS PARA EL CICLO ESCOLAR
AGOSTO - DICIEMBRE 2017 EN LICENCIATURAS

Por medio de este conducto, el Comité de Apoyos Económicos aprovecha la ocasión para enviarte un afectuoso saludo y recordarte que si cuentas con apoyo económico (beca), por parte de la Universidad, **no es necesario hacer ningún trámite para renovarlo.**

Tu apoyo quedará en las mismas condiciones que se te asignaron en la resolución más reciente. Para conservar tu apoyo económico, **es importante que estés al pendiente de los siguientes requisitos:**

- a. **Ser alumno regular (SIN MATERIAS PENDIENTES EN SEMESTRES ANTERIORES).**
- b. **Estar al corriente en pagos de inscripción, colegiatura y servicios escolares extraordinarios a más tardar al término del semestre en curso.**
- c. **Haber obtenido un promedio mínimo de 8.0 después de exámenes ordinarios (excepto casos especiales).**
- d. **No tener materias reprobadas después de exámenes ordinarios.**
- e. **Cumplir con el servicio becario correspondiente (si aplica).**
- f. **Si el apoyo es por convenio, o por ser hijo(a) de colaborador marista, es indispensable presentar constancia de que el vínculo permanece vigente con la institución a través de la cual se otorga el apoyo.**
- g. **Es indispensable cumplir los requisitos particulares de las becas especiales que son diferentes a las becas generales (excelencia académica, deportiva, cultural, etc.)**

El comité de Apoyos Económicos revisará cada caso y emitirá las resoluciones de refrendos en el periodo comprendido del 24 de Julio al 4 de Agosto del 2017, bajo los siguientes criterios:

- **Promedio inferior a 8.0 después de exámenes ordinarios: 10% de penalización (excepto becas de excelencia académica cuyo promedio mínimo es de 9).**
- **Materia reprobada después de exámenes ordinarios: 5% por cada materia reprobada.**
- **Incumplimiento de servicio becario: 10% por semestre.**
- **Incumplimiento de las condiciones en becas especiales: 10% por semestre.**
- **Adeudo en pagos a finalizar el semestre: 5% de penalización**

En caso de que requieras iniciar con el trámite por primera vez para obtener una resolución de apoyo económico, entonces podrás seguir el esquema ya establecido.

Procedimiento:

- 1) Elaborar la solicitud de apoyo económico que se encuentra disponible en la página web de la UMG, sección de "Servicios", opción "descargables".
- 2) Escanear la solicitud junto con toda la documentación señalada en la misma y enviarla al correo becas.licenciaturas@umg.edu.mx del:
15 al 31 de Mayo de 2017
- 3) Verificar "acuse de recibo" que será enviado desde la misma dirección de correo electrónico.
- 4) A partir del 24 de Julio del 2017, el comité estará enviando las resoluciones a los correos que tenga habilitados, por lo que se le pide al alumnado estar al pendiente de los mismos.
- 5) Leer con detenimiento la resolución de apoyo económico y atender, con la debida diligencia, lo que se señala en la misma.
- 6) No se recibirán solicitudes fuera del plazo mencionado.
- 7) Recuerda que se recibirá esta documentación sólo en caso de que quieras iniciar el trámite por primera vez para obtener una resolución de apoyo económico.
- 8) Para el caso de solicitudes de apoyo económico por primera ocasión, deberás pagar estudio socioeconómico por \$500.00; el recibo de pagos se encuentra disponible en la página web, opciones "admisiones", "licenciatura", "otros pagos" y "estudio socioeconómico licenciatura". Si existen dudas sobre cuestiones de pago, comunicarse al 3440-3900 ext. 1095 ó al correo electrónico tesoreria.licenciatura@umg.edu.mx.
- 9) Dudas sobre todo lo anterior serán atendidas en el correo del comité becas.licenciaturas@umg.edu.mx o con nuestro vocero Ulises Sánchez, en la oficina de Orientación Educativa, en horarios hábiles.

ATENTAMENTE

Zapopan, Jalisco a 24 de Abril de 2017.
"SER PARA SERVIR"
COMITÉ DE APOYOS ECONÓMICOS.